



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

CURSOS HUMANOS

Con fecha 13 de febrero de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto nº 439/2024:

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A LAVANDERO/A, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

HECHO:

ÚNICO.- Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo convocado para proveer dos plazas de Limpiador/a-Lavadero/a, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, correspondientes a la oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cuyas Bases Generales aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 278, de 1 de diciembre de 2022, asimismo, aparecen publicadas en el BOJA nº 23, de 3 de febrero de 2023, así como en el BOE nº 211 de 4 de septiembre de 2023.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- La Base Cuarta de las Generales que rigen la convocatoria establece que “1. *Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento.*

2. *Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Tablón de Anuncios, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.*

Es necesario en aras a la simplificación y no obstaculización del trabajo interno del Servicio de Personal, que la persona aspirante subsane de la misma manera y a través del mismo cauce utilizado para presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo.”

SEGUNDO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por la Jefa de Servicio del Departamento de RR.HH, de fecha 12 de febrero de 2024.

Este Alcalde – Presidente de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los/as propios/as aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para proveer dos plazas de personal laboral fijo de la categoría Limpiador/a-Lavadero/a, correspondientes a la oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, según el siguiente detalle:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://ww.carmona.org>

1

| | | |
|--|---|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020B92800G4O4E4L6F5M3 en https://sede.carmona.org | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
| | JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/02/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/02/2024 18:23:46 | 2022023300000043 Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |

CSV: 07E80020B92800G4O4E4L6F5M3





| ADMITIDOS | |
|-----------|-------------------------------|
| DNI | nombre |
| ***4126** | GARCIA ROSENDO M. GRACIA |
| ***3386** | MACIAS LOZANO MARIA |
| ***2586** | RAMIREZ GONZALEZ JOSE |
| ***6388** | RODRIGUEZ GARCIA DOLORES |
| ***4372** | RODRIGUEZ PASTOR M. DE GRACIA |

EXCLUIDOS

| EXCLUIDOS | | |
|-----------|------------------------------|----------------------|
| Dni_cif | nombre | MOTIVO |
| ***3600** | CINTADO MANCERA M. DE GRACIA | No aporta DNI |
| ***8335** | PEREZ TOMILLERO CONCEPCION | No aporta titulación |

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

SEGUNDA.- El contenido del presente documento deberá hacerse público mediante Anuncio fijado en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org.

TERCERA.- Que se de traslado de la presente Resolución al Servicio de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona a a fecha de la firma digital
Firmado por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Avila Gutierrez

| | | |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80020B92800G4O4E4L6F5M3 en https://sede.carmona.org | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
| | JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 13/02/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/02/2024 18:23:46 | 202202300000043 Fecha: 14/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |

